



# CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

## LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

### PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe solicita al Poder Ejecutivo que, a través del Ministerio de Salud, informe sobre los siguientes aspectos relacionados con la tercerización del cobro y recupero de servicios prestados por hospitales y SAMCOS provinciales a afiliados de obras sociales, nacionales y sindicales, y empresas de medicina prepaga:

- Texto del contrato, incluyendo aquellas cláusulas generales, específicas y anexos, que se ha puesto a disposición de los Consejos de Administración de los nosocomios provinciales;
- Mecanismo jurídico utilizado y motivos técnico-jurídicos por los cuales se procedió a la selección de la empresa N.T.B. S.A. para la tercerización del servicio;
- Detalles del proceso de selección de la empresa N.T.B. S.A., aclarando si se tuvieron en cuenta otras firmas para adjudicar el servicio;
- Destino previsto de los fondos recuperados, detallando montos y porcentajes previstos que serán destinados a la empresa tercerizadora del servicio como contraprestación por su trabajo y a los hospitales y SAMCOS provinciales;
- Resultados de las evaluaciones realizadas durante el periodo de prueba del servicio de la compañía;
- Mecanismos de supervisión y auditoría que se dispondrán para controlar la adecuada prestación del servicio por parte de la firma N.T.B. S.A.;
- Detallar los sistemas alternativos de facturación y cobro analizados por el Ministerio de Salud;
- Montos de recupero de prestaciones brindadas desde el dictado del Decreto N.º 172/24 del Poder Ejecutivo Nacional; y
- Toda otra información de interés relacionada con los puntos anteriores.

La información requerida deberá ser enviada en los plazos previstos en la Ley Provincial N° 11.312.-

**Dr. Miguel Elías Rabbia**  
**Diputado Provincial**



## CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

### FUNDAMENTOS

#### **Señora Presidenta:**

El reciente anuncio de la tercerización del cobro y recupero de servicios prestados por hospitales y SAMCOS provinciales a afiliados de obras sociales, nacionales y sindicales, y empresas de medicina prepaga genera una serie de inquietudes y preocupaciones en diversos sectores de la comunidad. La decisión de delegar esta tarea a una empresa privada, concretamente la firma N.T.B. S.A., marca un cambio significativo en la gestión de los recursos hospitalarios, que históricamente fue manejada directamente por cada institución, sin perjuicio de la garantía brindada por parte de la Superintendencia de Servicios de Salud.

De acuerdo a información periodística, esta medida se tomó en un contexto de urgencia, tras la eliminación del sistema operativo de la Superintendencia de Seguros de Salud a raíz del Decreto N.º 172/24 del Poder Ejecutivo Nacional, lo cual ha afectado significativamente la recaudación de fondos por los servicios prestados a afiliados de obras sociales y prepagas.

Resulta fundamental contar con información detallada sobre el contenido del contrato, incluyendo aquellas cláusulas generales, específicas y anexos, que se ha puesto a disposición de los Consejos de Administración de los nosocomios provinciales; el mecanismo jurídico utilizado y motivos técnico-jurídicos por los cuales se procedió a la selección de la empresa N.T.B. S.A., entre otros puntos. También resulta crucial conocer los resultados de la operación piloto realizada por N.T.B. SA, las medidas legales y de control implementadas.

Motiva el presente pedido el principio republicano de publicidad de los actos de gobierno como así también el costo de prestación del servicio de tercerización. Dicha erogación, preliminarmente, reduciría el monto de los recursos que se destinarían a los servicios sanitarios brindados por los nosocomios.

Por lo expuesto, solicito a mis pares que me acompañen en el presente Proyecto de Comunicación.

**Dr. Miguel Elías Rabbia**  
**Diputado Provincial**